

Bruselas, 25.11.2016
COM(2016) 738 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
RELATIVO A LOS ALIMENTOS E INGREDIENTES ALIMENTARIOS TRATADOS
CON RADIACIONES IONIZANTES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
RELATIVO A LOS ALIMENTOS E INGREDIENTES ALIMENTARIOS TRATADOS
CON RADIACIONES IONIZANTES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

ÍNDICE

1.	RESUMEN	3
2.	CONTEXTO	4
3.	INSTALACIONES DE IRRADIACIÓN AUTORIZADAS	5
4.	RESULTADOS DE LOS CONTROLES EN LAS INSTALACIONES DE IRRADIACIÓN.....	6
5.	RESULTADOS DE LOS CONTROLES EN LA FASE DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS	7
6.	CONCLUSIÓN	9

1. RESUMEN

Con arreglo al artículo 7, apartado 3, de la Directiva 1999/2/CE, los Estados miembros comunicarán a la Comisión cada año los resultados de los controles efectuados en las instalaciones de irradiación ionizante, incluidas, en particular, las categorías y cantidades de los productos alimenticios tratados y las dosis administradas, así como los resultados de los controles efectuados en la fase de comercialización de los productos.

Los controles realizados por los Estados miembros en 2015 muestran el cumplimiento casi pleno de la legislación de la UE por parte de los productos controlados.

Período: 1.1.2015 – 31.12.2015

Países afectados: Estados miembros de la UE y países de la AELC

Fuente: los veintiocho Estados miembros y Noruega

Instalaciones de irradiación:

- Número de países equipados: catorce Estados miembros y Noruega
- Número de instalaciones autorizadas: veintiséis
- Número de instalaciones nuevas: una en Croacia y otra en Noruega
- Número de instalaciones cerradas: ninguna
- Número de países que irradian: diez Estados miembros y Noruega

Datos de tratamiento:

- Cantidad de productos tratados: 5 686 toneladas (+9,7 % en comparación con 2014)
- Principales productos tratados: ancas de rana (54,8 %) y hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos) (16,1 %)
- Principal lugar de irradiación: Bélgica (68,9 %) y Países Bajos (11,1 %)

Controles en la fase de comercialización.

- Número de muestras analizadas: 5 973
- Número de muestras no conformes: 104 (1,7 %)
- Principales productos analizados: Hierbas y especias (45,6 %)
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos (21 %)

2. CONTEXTO

La radiación ionizante de alimentos e ingredientes alimentarios es una técnica física usada para distintas finalidades, por ejemplo reducir la incidencia de enfermedades causadas por los productos alimenticios mediante la reducción de los organismos patógenos, reducir la pérdida de productos alimenticios debida a procesos de maduración prematura, germinación o aparición de brotes y eliminar, en los productos alimenticios, los organismos nocivos para las plantas y los productos vegetales. En el sitio web de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea se puede consultar información sobre aspectos generales de la irradiación de alimentos¹.

La Directiva 1999/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de febrero de 1999, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes² prevé un régimen específico para la elaboración, comercialización e importación de productos alimenticios e ingredientes alimentarios tratados. La Directiva introdujo una lista progresiva y armonizada de alimentos cuyo tratamiento por irradiación está admitido, empezando por las autorizaciones nacionales existentes.

La Directiva 1999/3/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de febrero de 1999, relativa al establecimiento de una lista comunitaria de alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes³, enumeró una categoría de alimentos autorizados a nivel de la UE: hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos). En siete Estados miembros se mantienen las autorizaciones de otras categorías de alimentos a nivel nacional antes de 1999 con arreglo al artículo 4, apartado 4, pero ya no pueden prorrogarse. La Comisión ha publicado la lista de autorizaciones nacionales⁴.

Los alimentos y los ingredientes alimentarios solamente pueden tratarse con radiaciones ionizantes en instalaciones de irradiación autorizadas. En el caso de las instalaciones en la UE, corresponde a las autoridades competentes del Estado miembro conceder la autorización. Con arreglo al artículo 7, apartado 3, de la Directiva 1999/2/CE, los Estados miembros deben notificar a la Comisión la lista de sus instalaciones de irradiación autorizadas. La Comisión publica la lista de instalaciones de irradiación autorizadas en los Estados miembros⁵.

En la etiqueta de todo producto alimenticio irradiado que contenga uno o varios ingredientes alimentarios irradiados debe figurar la mención «irradiado» o «tratado con radiación ionizante». Cuando un producto irradiado se utilice como ingrediente de un alimento compuesto, la misma mención deberá acompañar a su denominación en la lista de ingredientes. En el caso de los productos vendidos a granel, la mención debe figurar junto con la denominación del producto en un cartel o un letrero colocado encima o al lado del recipiente que los contenga. Siguiendo el mandato de la Comisión Europea, el

¹ http://ec.europa.eu/food/safety/biosafety/irradiation/index_en.htm

² Directiva 1999/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de febrero de 1999, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes (DO L 66 de 13.3.1999, p. 16).

³ Directiva 1999/3/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de febrero de 1999, relativa al establecimiento de una lista comunitaria de alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes (DO L 66 de 13.3.1999, p. 24).

⁴ DO C 283 de 24.11.2009, p. 5.

⁵ DO C 51 de 13.2.2015, pp. 59-63.

Comité Europeo de Normalización (CEN) tipificó una serie de métodos analíticos para garantizar un etiquetado correcto o detectar productos no autorizados.

Con arreglo al artículo 7, apartado 3, de la Directiva 1999/2/CE, los Estados miembros deben comunicar a la Comisión cada año:

- los resultados de los controles efectuados en las instalaciones de irradiación ionizante, en particular respecto a las categorías y cantidades de productos tratados y a las dosis administradas,

y

- los resultados de los controles efectuados en la fase de comercialización de los productos y los métodos utilizados para detectar el tratamiento con radiaciones ionizantes.

Conforme al artículo 7, apartado 4, de dicha Directiva, más adelante la Comisión debe publicar anualmente en el *Diario Oficial de la Unión Europea*:

- datos pormenorizados sobre las instalaciones de irradiación autorizadas de los Estados miembros y sobre cualquier modificación de su situación;
- un informe basado en las informaciones facilitadas cada año por las autoridades nacionales de control.

El presente informe, elaborado en consonancia, abarca el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, e incluye la información enviada por los veintiocho Estados miembros y un país de la AELC (Noruega) a la Comisión Europea.

3. INSTALACIONES DE IRRADIACIÓN AUTORIZADAS

Existen veintiséis instalaciones de irradiación autorizadas en la Unión Europea, localizadas en catorce Estados miembros: cinco en Francia, cuatro en Alemania, tres en España, dos en Bulgaria, Países Bajos y Polonia, y una en Bélgica, Chequia, Estonia, Croacia (nueva instalación), Italia, Hungría, Rumanía y Reino Unido. No existen instalaciones autorizadas en los demás Estados miembros. No se ha cerrado ninguna instalación de irradiación autorizada.

De los catorce Estados miembros que cuentan con instalaciones de irradiación, diez, así como un país de la AELC (Noruega), irradiaron productos alimenticios en 2015, tal y como se indica en la ilustración 1.

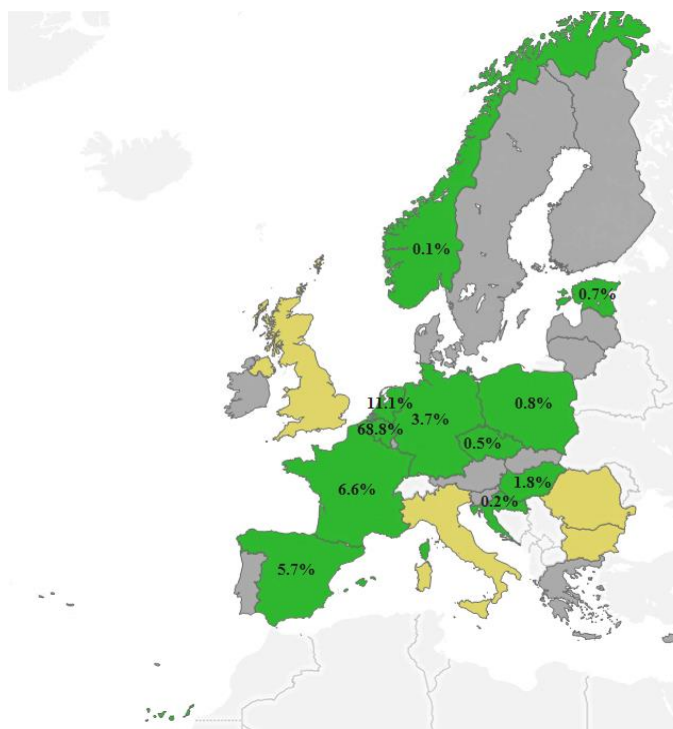


Ilustración 1: Porcentaje de productos alimenticios irradiados en cada Estado miembro y Noruega en 2015

Verde: países con instalaciones de irradiación autorizadas e irradiación de alimentos;

Amarillo: países con instalaciones de irradiación autorizadas y sin irradiación de alimentos;

Gris: países sin instalaciones de irradiación autorizadas.

4. RESULTADOS DE LOS CONTROLES EN LAS INSTALACIONES DE IRRADIACIÓN

Los controles oficiales realizados por las autoridades competentes confirmaron que las instalaciones de irradiación autorizadas cumplían los requisitos de la Directiva 1999/2/CE basados en el Código de conducta internacional para la explotación de instalaciones de irradiación de productos alimenticios recomendado por el Comité conjunto FAO/OMS de la Comisión del Codex Alimentarius⁶.

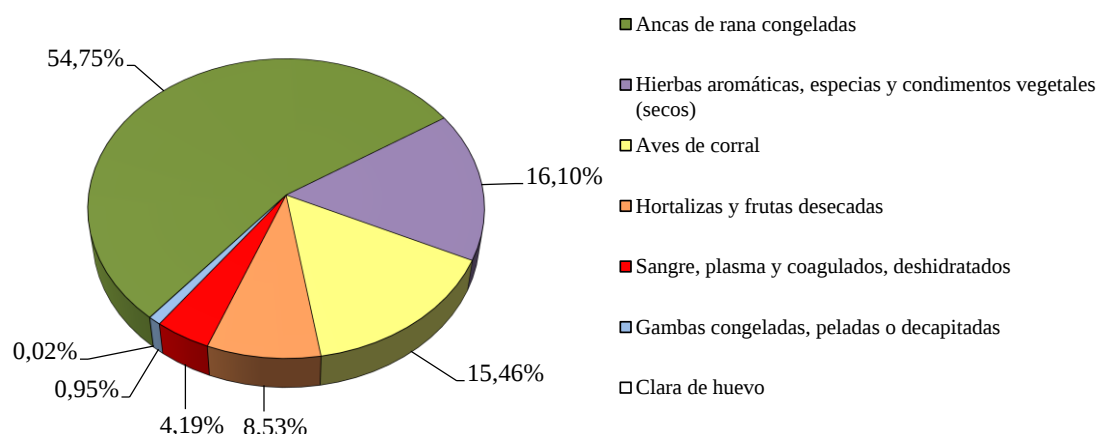
El intervalo de la dosis media absorbida registrada para los alimentos irradiados en la UE en 2015 es 1-10 kGy; en el anexo se enumeran las categorías de productos irradiados y las dosis administradas por Estado miembro.

Un total de 5 685,9 toneladas de productos fueron tratados con radiaciones ionizantes en los Estados miembros de la UE, un 80 % de los cuales fueron irradiados principalmente en dos Estados miembros: Bélgica (68,9 %) y Países Bajos (11,1 %).

La ilustración 2 resume las categorías de productos alimenticios sometidos a la irradiación. Los dos productos más irradiados en la UE fueron las ancas de rana (54,75 %) y las hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos) (16,10 %).

⁶ Ref. FAO/OMS/CAC/Vol. XV, edición 1.

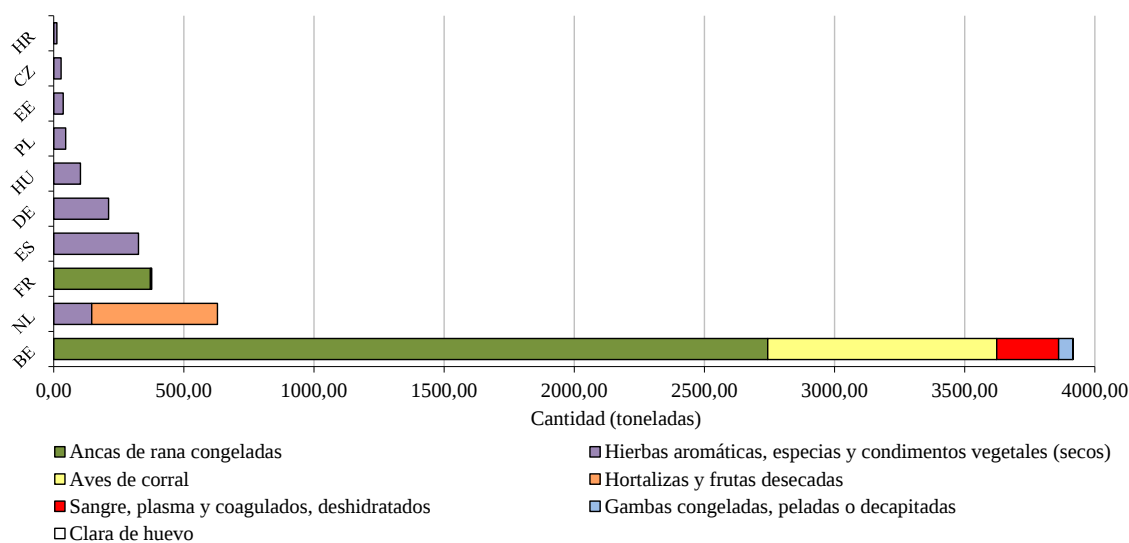
Ilustración 2: Distribución por categorías de productos alimenticios irradiados en la UE en 2015



Desde que las Directivas 1999/2/CE y 1999/3/CE se aplican en los Estados miembros, las cantidades de alimentos irradiados han disminuido, aunque se ha percibido un leve aumento del 9,7 % en 2015 en comparación con 2014.

La ilustración 3 muestra la distribución de productos alimenticios irradiados (en toneladas) por Estado miembro en 2015.

Ilustración 3: Cantidad y categoría de productos alimenticios irradiados en instalaciones autorizadas en cada Estado miembro en 2015.



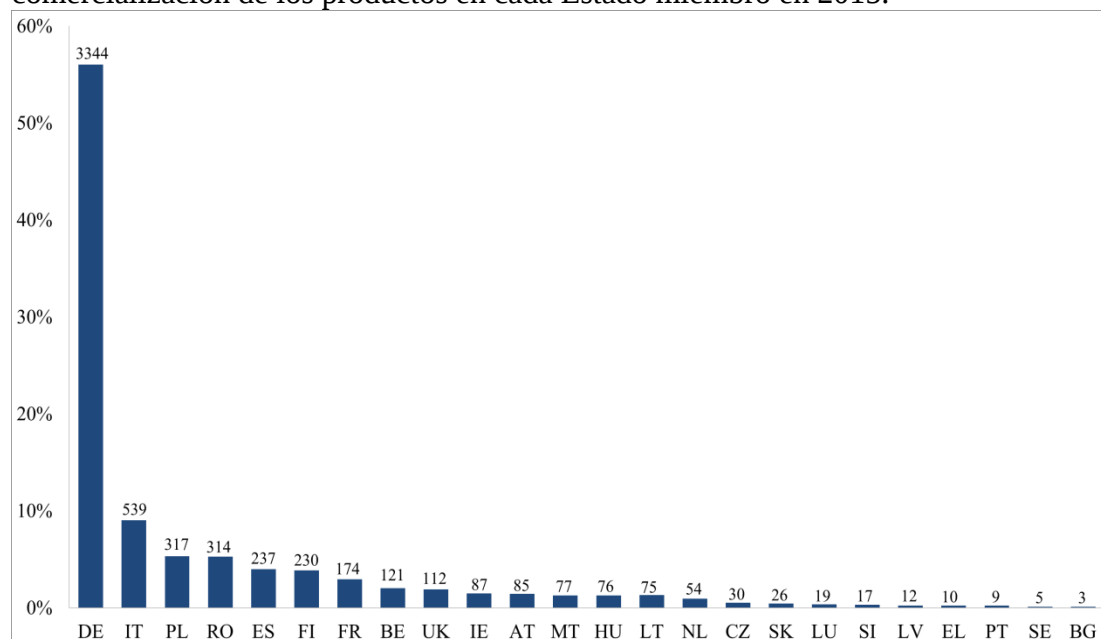
5. RESULTADOS DE LOS CONTROLES EN LA FASE DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Veinticuatro Estados miembros analizaron 5 973 muestras en 2015, es decir, un 3,4 % más que en 2014.

Cuatro Estados miembros representaron el 75,6 % de las muestras (Alemania 56 %, Italia 9 %, Polonia 5,3 % y Rumanía 5,3 %), tal y como indica la ilustración 4. Cinco países (cuatro Estados miembros y Noruega) no realizaron ningún control analítico en la fase de comercialización de los productos en 2015 por distintas razones: restricciones

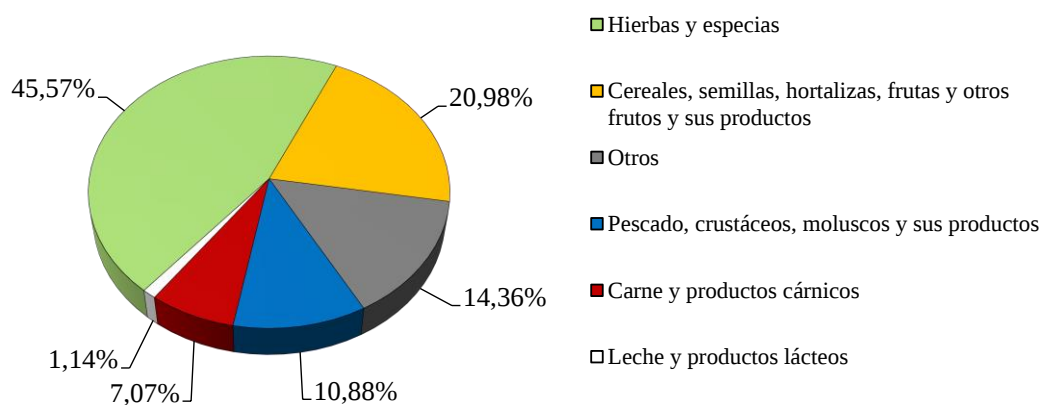
presupuestarias en Dinamarca e insuficiente capacidad de los laboratorios para realizar estos análisis en Estonia, Croacia, Chipre y Noruega.

Ilustración 4: Porcentaje de controles y muestras totales analizadas en la fase de comercialización de los productos en cada Estado miembro en 2015.



Entre los productos analizados en la Unión Europea en 2015, las dos principales categorías son «hierbas y especias» (45,54 %) y «cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos» (21,01 %). En los cuadros sobre los controles realizados por Estado miembro (anexo), se da información detallada. La categoría «otros» incluye principalmente complementos alimenticios (45,92 %) y sopas y salsas (30,89 %).

Ilustración 5: Categorías de productos alimenticios analizadas en la fase de comercialización de los productos en la Unión Europea en 2015.



En 2015, 5 802 muestras (97,1 %) eran conformes con los requisitos de la UE, 104 (1,7 %) no eran conformes y 67 muestras (1,1 %) dieron resultados no concluyentes. Las dos principales razones de incumplimiento de las muestras analizadas fueron, al igual que en años anteriores, un etiquetado incorrecto o una irradiación no autorizada y la irradiación en instalaciones no autorizadas por la UE. En el anexo figura información detallada de los Estados miembros.

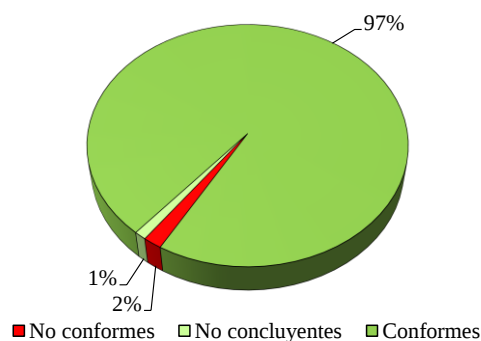


Ilustración 6: Porcentaje de resultados conformes, no conformes y no concluyentes de los controles realizados en la fase de comercialización en la Unión Europea en el año 2015

6. CONCLUSIÓN

Los datos presentados por los veintiocho Estados miembros correspondientes a 2015 muestran un aumento del 9,7 % en la cantidad de productos alimenticios sometidos a irradiación en la UE en comparación con 2014, y un aumento concomitante del 3,4 % de los controles realizados por las autoridades competentes en la fase de comercialización de los productos. Los controles mostraron un respeto casi pleno de la legislación de la UE, y menos del 2 % de los productos se consideraron no conformes.

En Europa, el principal producto irradiado son las ancas de rana, seguido, a mucha distancia, de las hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos). Alrededor del 70 % de los productos se irradian en Bélgica, que sigue siendo el país que más irradiaciones realiza en la UE.

En términos de control en la fase de comercialización, el principal producto controlado en la UE siguen siendo las hierbas y especias (45,6 %), seguidas de los cereales, las semillas, las hortalizas y las frutas (21 %), siendo Alemania el país que más controles realiza, ya que lleva a cabo más controles que el resto de Estados miembros juntos.

Por último, el uso de esta técnica de descontaminación sigue siendo marginal en Europa si se compara con otras partes del mundo, en las que el uso de la irradiación a efectos de descontaminación está aumentando a un ritmo constante, sobre todo en países de América y Asia.

Anexo: Recopilación de datos sobre irradiación de alimentos en 2015

Cantidades de productos alimenticios (en toneladas) tratados con radiación ionizante en instalaciones de irradiación autorizadas (UE y AELC)

País	Número de instalaciones autorizadas	Cantidad tratada (toneladas)
Bélgica	1	3 916,9
Bulgaria	2	No se irradiaron alimentos
Croacia	1	12,0
Chequia	1	28,3
Estonia	1	36,9
Francia	5	376,6
Alemania	4	211,1
Hungría	1	103,0
Italia	1	No se irradiaron alimentos
Países Bajos	2	629,2
Polonia	2	45,9
Rumanía	1	No se irradiaron alimentos
España	3	326,0
Reino Unido	1	No se irradiaron alimentos
Total UE	26	5 685,9
Noruega	1	4,2
Total EM-UE:	27	5 690,1

Categorías de productos irradiados y dosis administradas respectivas, por país.

País	Productos alimenticios	Dosis absorbida (kGy)
Bélgica	Sangre, plasma y coagulados deshidratados	5,0 - 6,7
	Clara de huevo	4,3 - 5,0
	Ancas de rana congeladas	4,4 - 5,7
	Gambas congeladas, peladas o decapitadas	4,0 - 4,3
	Aves de corral	3,7 - 4,3
Croacia	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	10
Chequia	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	6,3
Estonia	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	10
Francia	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	5 - 10
	Hortalizas y frutas desecadas	1 - 10
	Ancas de rana congeladas	1 - 10
Alemania	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	10
Hungría	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	2 - 10
Países Bajos	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	6
	Hortalizas y frutas desecadas	6
Polonia	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	5
España	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	8,6 – 9,5
Noruega	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	10

Muestras analizadas y resultados obtenidos con respecto a la Unión Europea:

País	Conformes	No concluyentes	No conformes	Total de muestras	% del total de muestras de la UE
Austria	83	0	2	85	1,4 %
Bélgica	110	8	3	121	2,0 %
Bulgaria	3	0	0	3	0,1 %
Croacia	NCE	NCE	NCE	NCE	NCE
Chipre	NCE	NCE	NCE	NCE	NCE
Chequia	25	4	1	30	0,5 %
Dinamarca	NCE	NCE	NCE	NCE	NCE
Estonia	NCE	NCE	NCE	NCE	NCE
Francia	160	3	11	174	2,9 %
Finlandia	213	9	8	230	3,9 %
Alemania	3 281	24	39	3 344	56,0 %
Grecia	10	0	0	10	0,2 %
Hungría	75	0	1	76	1,3 %
Irlanda	86	1	0	87	1,5 %
Italia	532	0	7	539	9,0 %
Letonia	11	0	1	12	0,2 %
Lituania	75	0	0	75	1,3 %
Luxemburgo	18	1	0	19	0,3 %
Malta	69	3	5	77	1,3 %
Países Bajos	54	0	0	54	0,9 %
Polonia	315	0	2	317	5,3 %
Portugal	9	0	0	9	0,2 %
Rumanía	297	7	10	314	5,3 %
Eslovaquia	26	0	0	26	0,4 %
Eslovenia	17	0	0	17	0,3 %
España	235	2	0	237	4,0 %
Suecia	5	0	0	5	0,1 %
Reino Unido	93	5	14	112	1,9 %
Total UE	5 802	67	104	5 973	100 %
	97,1 %	1,1 %	1,8 %	100,0 %	
Noruega	NCE	NCE	NCE	NCE	NCE

NCE Ningún control efectuado.

Resultados de los controles en la fase de comercialización de los productos en Europa y métodos usados para detectar el tratamiento ionizante.

Austria

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Bayas	29	0	0	EN 1787
Pescado, crustáceos Moluscos y sus productos	Crustáceos, moluscos, mejillones y otros animales acuáticos (incluidos sus productos derivados)	25	0	0	EN 1786
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	29	0	2*	EN 1788
Total (85)		83	0	2	
Porcentaje total de muestras analizadas		97,6 %	0 %	2,4 %	

*etiquetados erróneamente

Bélgica

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Cereales, semillas, hortalizas y frutas y otros frutos	8	0	0	EN 1788
	Frutas y otros frutos (secos)	10	0	0	EN 1788
Pescado, crustáceos Moluscos y sus productos	Crustáceos, moluscos, mejillones y otros animales acuáticos (incluidos sus productos derivados)	33	2	1*	EN 1788
Hierbas y especias	Hierbas y especias (congeladas)	13	2	0	EN 1788
	Tés	22	0	0	EN 1788
Carne / productos a base de carne	Ancas de rana	7	2	2*	EN 1788
Otros	Complementos alimenticios	17	2	0	EN 1788
Total (121)		110	8	3	
Porcentaje total de muestras analizadas		90,9 %	6,6 %	2,5 %	

*etiquetados erróneamente

Bulgaria

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	2	0	0	EN 13751
	Tés	1	0	0	EN 13751
Total (3)		3	0	0	
Porcentaje total de muestras analizadas		100 %	0 %	0 %	

Croacia

En 2015, no se realizaron controles en la fase de comercialización de los productos en Croacia, debido a la inexistencia de laboratorios que realizasen análisis de radiaciones ionizantes.

Chipre

En 2015, no se realizaron controles en la fase de comercialización de los productos en Chipre, debido a la inexistencia de laboratorios que realizasen análisis de radiaciones ionizantes.

República Checa

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Setas o productos a base de setas (secos)	2	0	0	EN 1788
	Hortalizas y productos a base de hortalizas (secos)	1	0	0	EN 1788
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	7	0	0	EN 1788
	Hierbas para infusiones / infusiones	1	0	0	EN 1788
Otros	Complementos alimenticios	5	2	1*	EN 1788
	Sopas	9	2	0	EN 1788
Total (30)		25	4	1	
Porcentaje total de muestras analizadas		83,4 %	13,3 %	3,3 %	

*irradiación no autorizada

Dinamarca

Debido a restricciones presupuestarias, no se realizaron controles en la fase de comercialización de los productos en Dinamarca en 2015.

Estonia

En 2015, no se realizaron controles en la fase de comercialización de los productos en Estonia, debido a la inexistencia de laboratorios que realizasen análisis de radiaciones ionizantes.

Francia

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Cereales, semillas, hortalizas y frutas y otros frutos	59	0	1*	EN 1787
	Complementos alimenticios	7	1	0	EN 1788
Pescado, crustáceos, moluscos y sus productos	Crustáceos o moluscos (congelados)	21	0	3**	EN 1786
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y	36	0	5*	EN 1788

	condimentos vegetales (secos)				
Carne y productos cárnicos	Ancas de rana	11	0	1*	EN 1786
	Carne y productos cárnicos	26	2	1*	EN 1784
Total (174)		160	3	11	
Porcentaje total de muestras analizadas		92,0 %	1,7 %	6,3 %	

*etiquetados erróneamente

**etiquetados erróneamente y/o irradiación no autorizada.

Finlandia

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Bayas	3	1	0	EN 1788 EN 13751
	Productos a base de cereales	3	0	0	EN 13751
	Setas o productos a base de setas (secos)	4	0	0	EN 13751
	Cebollas	3	0	0	EN 13751
	Algas marinas (secas)	3	0	0	EN 13751
	Pastas alimenticias	2	0	0	EN 13751
	Arroz (harina)	1	0	0	EN 13751
	Semillas	4	0	0	EN 13751
	Hortalizas y productos a base de hortalizas (secos)	25	2	0	EN 1788; EN 13751
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	99	4	4*	EN 1788; EN 13751
	Hierbas para infusiones / infusiones	6	2	0	EN 1788; EN 13751
	Tés	13	0	0	EN 13751
Otros	Cacao	1	0	0	EN 13751
	Café	1	0	0	EN 13751
	Complementos alimenticios	28	0	3**	EN 1788; EN 13751
	Platos y comidas (preparados)	3	0	0	EN 13751
	Otros	1	0	0	EN 13751
	Salsas y sopas (deshidratadas)	13	0	1**	EN 1788; EN 13751
Total (230)		213	9	8	
Porcentaje total de muestras analizadas		92,6 %	3,9 %	3,5 %	

*etiquetado incorrecto y/o irradiación en instalaciones no autorizadas por la UE

**irradiación no permitida

Alemania

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Productos a base de cereales	3	0	0	EN 1788; EN 1787
	Frutas y otros frutos (secos)	133	0	9	EN 13708; EN 1788; EN 1787; EN 13751
	Frutas y otros frutos (frescos)	81	0	0	EN 13708; EN 1788;

					EN 1787; EN 13751
	Setas (frescas)	2	0	0	EN 1788;
	Setas o productos a base de setas (secos)	140	0	0	EN 1788; EN 1787; EN 13751
	Patatas	9	0	0	EN 1788
	Leguminosas	110	0	0	EN 1784; EN 1788; EN 1787; EN 13751
	Hortalizas y productos a base de hortalizas (secos)	44	0	0	EN 1788; EN 1786; EN 1787; EN 13751
	Hortalizas (frescas)	21	0	0	EN 1787; EN 1788; EN 13751
Pescado, crustáceos, moluscos y sus productos	Crustáceos, moluscos, mejillones y otros animales acuáticos (incluidos sus productos derivados)	273	0	5**	EN13708; EN 1786; EN 1788; EN 1787; EN 13751
	Pescado y productos a base de pescado	58	0	8***	EN 1786; EN 1788
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	1 254	10	2*	EN 1788; EN 1787; EN 13751
	Condimentos	303	2	0	EN 13708; EN 1788; EN 1785; EN 1787; EN 13751
	Tés	195	0	1***	EN 13708; EN 1788; EN 1785; EN 1787; EN 13751
Carne y productos cárnicos	Carne (salvo de aves de corral y de caza)	14	0	0	EN 1784; EN 1786
	Carne (de diferentes aves, canguro y liebre)	2	0	0	EN 1786
	Productos cárnicos (excepto salchichas)	32	0	0	EN 1784; EN 1786
	Carne de aves de corral	142	0	0	EN 1784; EN 1786
	Productos de charcutería	27	0	0	EN 1786
Leche y productos lácteos	Queso (que contiene especias/hierbas)	33	0	0	EN 1784; EN 1788; EN 1787; EN 13751
Otros	Complementos alimenticios	168	0	3***	EN 1788; EN 13751
	Platos y comidas (preparados)	29	2	0	EN 1788; EN 1786
	Huevos y ovoproductos	14	0	0	EN 1784
	Alimentos varios	35	0	0	EN 13708;

					EN 1788; EN 13751
	Salsas y sopas (deshidratadas)	159	10	11**	EN 1784; EN 1788; EN 1785; EN 13751
Total (3 344)		3 281	24	39	
Porcentaje total de muestras analizadas		98,1 %	0,7 %	1,2 %	

*etiquetados erróneamente

**etiquetados erróneamente y/o irradiación no autorizada.

***irradiación no autorizada.

Grecia

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	10	0	0	EN 13751
Total (10)		10	0	0	
Porcentaje total de muestras analizadas		100 %	0 %	0 %	

Hungría

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	75	0	1*	EN 1788
Total (76)		75	0	1	
Porcentaje total de muestras analizadas		98,7 %	0 %	1,3 %	

*etiquetados erróneamente

Irlanda

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Bayas	4	0	0	EN 13751
	Barritas de cacahuetes	1	0	0	EN 13751
Hierbas y especias	Hierbas para infusiones / infusiones	1	0	0	EN 13751
	Hierbas y especias (frescas)	1	0	0	EN 13751
	Las demás: Albahaca (3), Hojas de laurel (1), Orégano (1), Mezcla de especias para pepinillos (1), Pimentón ahumado (1), Garam Masala (1), Pimentón picante orgánico (1), Canela molida (1), Macis molida (1), Hierbas y especias (1)	12	0	0	EN 13751
Otros	Alimentos para usos nutricionales particulares	35	0	0	EN 13751
	Complementos alimenticios	31	1	0	EN 13751
	Salsa de soja	1	0	0	EN 13751
Total (87)		86	1	0	
Porcentaje total de muestras analizadas		98,9 %	1,1 %	0 %	

Italia

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	82	0	0	EN 1788; EN 13784; EN 1787; EN 13751
	Hierbas para infusiones / infusiones	5	0	0	EN 1787; EN 13751
	Tés	8	0	0	EN 1788; EN 1787; EN 13751
Carne y productos cárnicos	Ancas de rana	21	0	0	EN 1786
	Carne (salvo de aves de corral y de caza)	16	0	0	EN 1786; EN 13784
	Carne de aves de corral	37	0	0	EN 13784; EN 1786; EN 1785
Pescado, crustáceos, moluscos y sus productos	Crustáceos o moluscos (congelados)	109	0	0	EN 1788; EN 1786; EN 13751
	Pescado y productos a base de pescado	44	0	1*	EN 13784; EN 1786; EN 1785
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Cereales	18	0	0	EN 1788; EN 13751
	Frutas y otros frutos (secos)	18	0	0	EN 13708; EN 1788; EN 1787
	Frutas y otros frutos (frescos)	11	0	0	EN 13708; EN 1788; EN13784; EN 1787
	Ajos	14	0	0	EN 13784; EN 1788; EN 13751
	Setas o productos a base de setas (secos)	22	0	0	EN 1788; EN 1787; EN 13751
	Frutos de cáscara	32	0	0	EN 13784; EN 1788; EN 1787
	Semillas oleaginosas	3	0	0	EN 13751
	Cebollas	16	0	0	EN 13784; EN 1788; EN 13751
	Tomates y zanahorias	2	0	0	EN 13751
	Patatas	18	0	0	EN 1788; EN 13751
	Leguminosas	14	0	0	EN 13784; EN 1788; EN 13751
Otros	Complementos alimenticios	2	0	1**	EN 1788; EN 1787
	Materias primas de origen	34	0	5**	EN 1788;

	vegetal, destinadas a ser utilizadas como ingredientes en complementos alimenticios				EN 1787; EN 13751
	Salsas y sopas (deshidratadas)	6	0	0	EN 1787; EN 13751
Total (539)		532	0	7	
Porcentaje total de muestras analizadas		98,7 %	0,7 %	1,3 %	

*etiquetados erróneamente

**etiquetados erróneamente y/o irradiación no autorizada.

Letonia

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	4	0	0	EN 1788
Otros	Complementos alimenticios	7	0	1*	EN 1788
Total (12)		11	0	1	
Porcentaje total de muestras analizadas		91,7 %	0 %	8,3 %	

*irradiación no autorizada

Lituania

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	6	0	0	EN 13783
	Hierbas para infusiones / infusiones	5	0	0	EN 13783
Otros	Complementos alimenticios	62	0	0	EN 13783
	Hortalizas, productos a base de hortalizas y setas, algas marinas secas (materias primas para la producción de alimentos)	2	0	0	EN 13783
Total (75)		75	0	0	
Porcentaje total de muestras analizadas		100 %	0 %	0 %	

Luxemburgo

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Pescado, crustáceos, moluscos y sus productos	Crustáceos o moluscos (congelados)	3	0	0	EN 1788
	Crustáceos, moluscos, mejillones y otros animales acuáticos (incluidos sus productos derivados)	6	0	0	EN 1788
Otros	Salsas y sopas (deshidratadas)	9	1	0	EN 1788
Total (19)		18	1	0	
Porcentaje total de muestras analizadas		94,7 %	5,3 %	0 %	

Malta

Categoría de productos	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
------------------------	------------------------	-----------	-----------------	--------------	------------

alimenticios					
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Cereales, semillas, hortalizas y frutas y otros frutos	4	0	0	EN 13751
	Frutas y otros frutos (secos)	12	0	0	EN 13751
	Fideos instantáneos	8	2	0	EN 13751
	Setas o productos a base de setas (secos)	1	0	0	EN 13751
	Cebollas	1	0	0	EN 13751
	Algas marinas secas	3	0	0	EN 13751
Pescado, crustáceos, moluscos y sus productos	Pescado y marisco (seco)	1	0	3*	EN 1788; EN 13751
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	11	0	0	EN 13751
	Hierbas para infusiones / infusiones	17	0	1**	EN 1788; EN 13751
	Tés	3	0	0	EN 13751
Otros	Sopas	8	1	1**	EN 1788; EN 13751
Total (77)		69	3	5	
Porcentaje total de muestras analizadas		89,6 %	3,9 %	6,5 %	

*irradiación no autorizada

**etiquetados erróneamente

Países Bajos

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Productos a base de cereales	6	0	0	EN 1788; EN 13751
	Cereales, semillas, hortalizas y frutas y otros frutos	4	0	0	EN 1788; EN 13751
	Setas o productos a base de setas (secos)	2	0	0	EN 1788; EN 13751
	Frutos de cáscara	6	0	0	EN 1788; EN 13751
	Hortalizas y productos a base de hortalizas (secos)	4	0	0	EN 1788; EN 13751
Pescado, crustáceos, moluscos y sus productos	Gambas	5	0	0	EN 1788; EN 13751
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	8	0	0	EN 1788; EN 13751
Carne y productos cárnicos	Carne de aves de corral	6	0	0	EN 1788; EN 13751
Otros	Patatas fritas	6	0	0	EN 1788; EN 13751
	Sopas	7	0	0	EN 1788; EN 13751
Total (54)		54	0	0	
Porcentaje total de muestras analizadas		100 %	0 %	0 %	

Polonia

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Frutas y otros frutos (secos)	8	0	0	EN 13708
	Frutas y otros frutos (frescos)	7	0	0	EN 1788; EN 1787
	Frutas y otros frutos (tropicales)	1	0	0	EN 1788
	Ajos	6	0	0	EN 1788; EN 13708
	Fideos instantáneos	6	0	0	EN 13751
	Setas (frescas)	4	0	0	EN 1788; EN 13751
	Setas o productos a base de setas (secos)	12	0	0	EN 1788
	Frutos de cáscara	10	0	0	EN 1787
	Cebollas	1	0	0	EN 1788
	Pasta con espinacas	1	0	0	EN 13751
	Pastas alimenticias	9	0	0	EN 13751
	Patatas	1	0	0	EN 1788
	Leguminosas	1	0	0	EN 1788
	Hortalizas y productos a base de hortalizas (secos)	6	0	0	EN 1788; EN 13751
	Hortalizas (frescas)	1	0	0	EN 1788
Pescado, crustáceos, moluscos y sus productos	Crustáceos o moluscos (congelados)	1	0	0	EN 1786
	Crustáceos, moluscos, mejillones y otros animales acuáticos (incluidos sus productos derivados)	6	0	0	EN 1786; EN 1788
	Pescado y productos a base de pescado	14	0	0	EN 1786
	Caldo de gambas	0	0	1*	EN 1788
	Gambas	3	0	0	EN 1788; EN 13751
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	48	0	0	EN 1788; EN 13751
	Tés	12	0	0	EN 1788; EN 13751
Leche y productos lácteos	Queso (que contiene especias/hierbas)	27	0	0	EN 1788; EN 13751
	Queso (<i>cottage</i>)	5	0	0	EN 1788
	Queso (curado)	2	0	0	EN 1788
Carne y productos cárnicos	Caldo de pollo	3	0	0	EN 1788
	Ancas de rana	2	0	0	EN 1786
	Carne	20	0	0	EN 1786
	Carne y productos cárnicos	2	0	0	EN 1786
	Carne (salvo de aves de corral y de caza)	3	0	0	EN 1784; EN 1786
	Carne (de diferentes aves, canguro y liebre)	12	0	0	EN 1784; EN 1786
	Carne, despojos y productos cárnicos	3	0	0	EN 1784; EN 1786
	Carne de aves de corral	14	0	0	EN 1784; EN 1786

Otros	Cacao	1	0	0	EN 1788
	Café	3	0	0	EN 1788
	Alimentos para usos nutricionales particulares	16	0	1*	EN 1788; EN 13751
	Complementos alimenticios	16	0	0	EN 1788; EN 13751
	Las demás: Salsa barbacoa (1), caldo de verduras (1), pasta de cilantro (1), condimento para sopa de pollo (1), preparado de fideos instantáneos (1), pastilla de caldo de verduras (1), preparado oriental con pollo (1), sopa instantánea de pollo y curry con fideos (1)	8	0	0	EN 1788; EN 13751
	Salsas y sopas (deshidratadas)	20	0	0	EN 1788; EN 13751
Total (317)		315	0	2	
Porcentaje total de muestras analizadas		99,4 %	0 %	0,6 %	

*etiquetados erróneamente

Portugal

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	1	0	0	EN 13751
	Partes de plantas (vainas de sen, flor de manzanilla y moringa)	3	0	0	EN 13751
Otros	Enzimas	1	0	0	EN 13751
	Complementos alimenticios	3	0	0	EN 13751
	Extracto de <i>ginseng</i>	1	0	0	EN 13751
Total (9)		9	0	0	
Porcentaje total de muestras analizadas		100 %	0 %	0 %	

Rumanía

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Frutas y otros frutos (secos)	2	0	0	EN 13751
	Setas o productos a base de setas (secos)	3	0	0	EN 13751
	Hortalizas y productos a base de hortalizas (secos)	86	0	2*	EN 13751
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	143	1	8*	EN 13751
	Hierbas para infusiones / infusiones	32	0	0	EN 13751
	Tés	9	0	0	EN 13751
Otros	Complementos alimenticios	22	6	0	EN 13751
Total (314)		297	7	10	
Porcentaje total de muestras analizadas		94,6 %	2,2 %	3,2 %	

*irradiación en instalaciones no autorizadas por la UE

Eslovaquia

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Frutos de cáscara	17	0	0	EN 1784
	Semillas oleaginosas	1	0	0	EN 1784
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	5	0	0	EN 1788
Carne y productos cárnicos	Filetes de salmón	2	0	0	EN 1784
Leche y productos lácteos	Queso (curado)	1	0	0	EN 1784
Total (314)		26	0	0	
Porcentaje total de muestras analizadas		100 %	0 %	0 %	

Eslovenia

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Ajos	5	0	0	EN 1788; EN 13751
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	4	0	0	EN 13751
	Tés	4	0	0	EN 13751
Carne y productos cárnicos	Carne de aves de corral	2	0	0	EN 1786
Otros	Salsas y sopas (deshidratadas)	2	0	0	EN 1788; EN 13751
Total (17)		17	0	0	
Porcentaje total de muestras analizadas		100 %	0 %	0 %	

España

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Frutas y otros frutos (secos)	16	0	0	EN 13708
	Setas o productos a base de setas (secos)	8	0	0	EN 13751
	Frutos de cáscara	16	0	0	EN 1787
	Semillas oleaginosas	14	0	0	EN 1788; EN 13751
	Hortalizas y productos a base de hortalizas (secos)	32	0	0	EN 1788; EN 1787; EN 13751
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	91	2	0	EN 1787; EN 13751
	Hierbas para infusiones / infusiones	32	0	0	EN 13751
Pescado,	Crustáceos, moluscos,	16	0	0	EN 1786

crustáceos, moluscos y sus productos	mejillones y otros animales acuáticos (incluidos sus productos derivados)				
	Pescado y productos a base de pescado	5	0	0	EN 1786
Carne y productos cárnicos	Carne de aves de corral	5	0	0	EN 1786
Total (237)		235	2	0	
Porcentaje total de muestras analizadas		99,2 %	0,8 %	0 %	

Suecia

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Carne y productos cárnicos	Carne	5	0	0	EN 1784
Total (5)		5	0	0	
Porcentaje total de muestras analizadas		100 %	0 %	0 %	

Reino Unido

Categoría de productos alimenticios	Productos alimenticios	Conformes	No concluyentes	No conformes	Método CEN
Cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros frutos y sus productos	Frutas y otros frutos (tropicales)	1	0	0	EN 1788; EN 13751
	Fideos instantáneos	20	3	6*	EN 1788; EN 13751
Pescado, crustáceos, moluscos y sus productos	Crustáceos o moluscos (congelados)	1	0	0	EN 1788; EN 13751
	Pescado y productos a base de pescado	1	0	1**	EN 1788; EN 13751
Hierbas y especias	Hierbas aromáticas, especias y condimentos vegetales (secos)	56	1	4*	EN 1788; EN 13751
	Tés	0	0	1**	EN 1788; EN 13751
Otros	Complementos alimenticios	11	1	1**	EN 1788; EN 13751
	Salsas y sopas (deshidratadas)	1	0	0	EN 1788; EN 13751
	Sopas	2	0	1**	EN 1788; EN 13751
Total (112)		93	5	14	
Porcentaje total de muestras analizadas		83,0 %	4,5 %	12,5 %	

*etiquetado incorrecto y/o irradiación en instalaciones no autorizadas por la UE

**irradiación no permitida

Noruega

En 2015, no se realizaron controles en la fase de comercialización de los productos en Noruega, debido a la inexistencia de laboratorios que realizasen análisis de radiaciones ionizantes.